



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DIRECCIÓN DE MIPYMES – GRUPO DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY
AUDITOR - OCI**

Junio de 2019



GD-FM-039.v7

INFORME

INTRODUCCIÓN.

La Auditoría de Verificación de la Efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar si ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Monitoreo o Supervisión Continua”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de la acción registrada con el código No. 18-067A en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivada del Plan de Mejoramiento resultado del Seguimiento a la Supervisión de los Recursos de Inversión Transferidos a Terceros por parte del Mincomercio con corte a 31 de Diciembre de 2017.



INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora, por el auditor Andrés Enrique Lozano Monroy:

AM # 18-067A: Acción formulada producto del seguimiento a la Supervisión de los Recursos de Inversión Transferidos a Terceros por parte del Mincomercio con corte a 31 de Diciembre de 2017, en donde se identificó la siguiente situación:

“Hallazgo No. 1: Con respecto a los informes de seguimiento de los recursos transferidos mediante la Escritura Pública N° 1196 de 2017, se observó que estos documentos reposan en físico en el Grupo de Contratos y a la fecha no han sido publicados en la Plataforma de Servicios (Contratos) ni en la página web del Mincomercio, desatendiendo lo estipulado en la actividad N°6 del procedimiento “BS-PR-004 Interventoría o Supervisión” la cual describe: “los informes de supervisión y documentación soporte correspondiente deben ser elaborados, firmados electrónicamente y cargados en la plataforma de contratación”, de igual forma, con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en su artículo N°3 estipula que toda información debe “estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella” y con la Resolución 3861 del 2015 por la cual se adopta el “Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” que en su artículo N°11 dispone: “Los informes de supervisión de los contratos y convenios suscritos a partir de la fecha indicada deben incluirse por el supervisor en la plataforma de contratación sin que sea necesario su archivo físico en el expediente contractual”; los hechos anteriormente descritos evidencian debilidades en el



INFORME

seguimiento y publicación de los informes de supervisión de las escrituras públicas que transfieren recursos de inversión por parte de los supervisores designados, esta situación configura la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo.”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

AM # 18-067A: “Subir a la plataforma la EP 1196 de 2017 e informar al área encargada del seguimiento para que realice los reportes”.

El auditor observó cumplimiento de la acción así:

Para la acción 18-067A se verificó en la plataforma de servicios (contratación) el cargue de los soportes relacionados con la Escritura Pública No. 1196 de 2017 (Procolombia), observando el registro de dos (2) informes de supervisión de la Escritura en mención. Igualmente, se verificó en la plataforma en mención el cargue de los soportes relacionados con la Escritura Pública No. 2575 de 2018 (Procolombia), observando el registro de dos (2) informes de supervisión de la Escritura en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM18-067 fue efectiva y se **CIERRA**.

CONCLUSIONES

La acción de mejora, registrada en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, identificada con el código 18-067 fue efectiva y se considera **CERRADA**.

ANEXOS

N.A.

